



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta TRI-S02-28698/2018-Gral. San Martín, Bs. As.

A: Dr. Gabriel N. Katopodis-Intendente Municipal (Belgrano 3747 CP B1650CCM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-28698/2018 en el marco del Convenio Específico registrado bajo CONVE-2016-02523263-APN-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano, pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física.

Asimismo, se manifiesta que asumirán cualquier costo que exceda el monto del Convenio suscripto a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura urbana, el Municipio presentó una propuesta de reafectación del saldo remanente del módulo Desarrollo Humano, el cual se destinará al nuevo rubro GIP – “Puesta en valor Plazoletas- Parque Lineal José León Suárez Sur”.

Asimismo, se deberá presentar oportunamente el correspondiente acta de inicio.

Con respecto a los desembolsos, se le informa que se continuará con el Cronograma de Pagos establecido en el Anexo II del Convenio Específico CONVE-2016-02523263-APN-SECVYH#MI.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

